

Rawson, 17 de Julio de 2.024.

Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.

S - - - - - / - - - - - D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo N° 41985/2024 – MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO caratulado “R/ANTECEDENTES CONTRATACION DIRECTA ADQUISICIÓN DE UN (1) MINIBUS 19 + 1 PASAJEROS 0 KM. AÑO 2.024 (NOTA N° 88/24 S. C. M. R. M. – ANT. LICITACION PUBLICA N° 01/2024”**, a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 111 y vta. (fol. T. C. P.), en tal sentido, atento haberse autorizado la compra directa apetecida mediante el dictado de la Ordenanza N° 2379/2024 H. C. D. – M. R. M. -ley en sentido formal y material- con su respectiva promulgación (ver fojas 62 y vta. y 63 fol. M. R. M.), no tengo apreciaciones que formular al respecto.

En lo que atañe al trámite implementado a los fines de la concreción de la contratación en ciernes, habré de explicitar que el pliego de bases y condiciones oportunamente dictado rige, en lo que resulte pertinente, a los efectos de la formalización de la adquisición pretendida.

Salvo mejor y elevado criterio por el tribunal por Ud. presidido, es todo cuanto entiendo adecuado opinar en ésta instancia; sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

DICTAMEN N° 36/2024

VAZQUEZ JORGE DANIEL

ASESOR LEGAL DEL T. C. P.